

**RESOLUCIÓN No. 3065 del 28 de Diciembre de 2009**

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 3950 del 07 de Octubre de 2008 - Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Distrital –SED–”**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 1° del Decreto 101 de 2004, el Decreto 419 del 15 de Septiembre de 2009, el Decreto 549/2009 y demás normas concordantes,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Incluir la disciplina de SOCIOLOGIA dentro de los requisitos de educación exigidos para ocupar el cargo de Director de Talento Humano. Por consiguiente, el Manual quedará como sigue:

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
NIVEL:	Directivo
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Director Administrativo
CÓDIGO:	009
GRADO:	06
NÚMERO DE CARGOS	3
DEPENDENCIA	Dirección de Talento Humano
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Subsecretario de Gestión Institucional
NATURALEZA DEL CARGO	Libre nombramiento y remoción
<b>DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	
<b>VI. REQUISITOS</b>	
<b>Educación</b>	
Título profesional en Ciencias de la Educación, Psicología, Administración Pública o de Empresas, Ingeniería Industrial y Sociología.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley	
Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo	

**ARTICULO 2°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su refrendación y modifica en lo pertinente a la Resolución 3950 del 07 de octubre de 2008.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
Dada en Bogotá D.C. a los

CARLOS JOSE HERRERA JARAMILLO  
Secretario de Educación del Distrito

REFRENDADO POR:

SANDRA LORENA GARCÍA TORO  
Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital ( E )